RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.
LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 y numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

El Instituto Nacional para Sordos - INSOR, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, que tiene como misión: "Promover el desarrollo e implementación de política pública para inclusión social de la población sorda. A través de la promoción a nivel nacional de procesos de investigación y la asesoría al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población con discapacidad auditiva".

Que, el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso", competencia que, según el artículo 12 de la misma norma, es posible delegar en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo.

En este orden de ideas, el Director General del INSOR, mediante Resolución No. 137 de 2015, designo la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que cargo que actualmente se encuentra encargado en virtud de la Resolución No. 043 de fecha 14 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 005 de marzo de 2024.

Que, a través de oficio del 21 de Octubre de 2025, con número de radicado 20252300001183, justificaron la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Concurso De Méritos Abierto **No. CMA-001-2025**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RETIE Y RETILAP), CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE ENEL CODENSA Y GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y NORMATIVA DEL PROYECTO",** con un presupuesto estimado en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS**

RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

($67.018.904) M/CTE. Incluido IVA y todos los impuestos y erogaciones que conlleve su ejecución., relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Que, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que "las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán proceso de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales" y el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 que ordena que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar el "Certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes", el Instituto Nacional Para Sordos – INSOR expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este proceso, así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-4699-1500-2-707010-2299016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICIÓN	2025-06-20
VALOR	$67.018.904,00
No. DE CDP	22125

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el número de proceso CMA-001-2025, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás anexos de la presente contratación, para dar publicidad al proceso y permitir observaciones al mismo, por un plazo de cinco (5) días hábiles, esto fue hasta el día 31 de octubre de 2025.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se NO se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que se recibieron manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES por parte de las empresas interesadas, se informa que el presente proceso se limitó a MIPYMES.

Que, el Comité Asesor de Contratación del INSOR en sesión del día 06 de noviembre de 2025, recomendó la aprobación y publicación del pliego de condiciones definitivo; sus términos y condiciones adicionales y anexos, que establecen las condiciones para el Proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 06 de noviembre de 2025, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el número de proceso CMA-001-2025, los estudios previos, Pliego de Condiciones Definitivo Y resolución de apertura de la presente contratación, para dar publicidad al proceso y permitir observaciones al mismo.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se allegaron observaciones al proceso por parte de las empresas M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS y JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS., a las cuales se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que, el día 19 de octubre de 2025, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la Presentación de Ofertas, se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	
1	**MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S**
2	**ESBS INGENIERIA SAS.**

Que una vez surtidas las respectivas evaluaciones del comité técnico, económico y jurídico, se presentaron en la evaluación preliminar los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		REQUISITOS TECNICO	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	**MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**CUMPLE**
2	**ESBS INGENIERIA SAS.**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**

Dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como en

RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los oferentes presentaron subsanaciones, por lo anterior, el comité evaluador procede a realizar revaluación de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		REQUISITOS TECNICO	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESBS INGENIERIA SAS.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que la empresa ESBS INGENIERIA SAS, realiza subsanación parcial de los requisitos solicitados por el comité evaluador con base a lo establecido en el liego de condiciones Por lo anterior, este comité tendrá en cuenta del pliego de condiciones los literales 13 y 18 del numeral 3 del capítulo VII, que citan:

> *"13. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término establecido para ello.*
>
> *18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el INSOR antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicos.".*

Que, conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FINAL	REQUISITOS PUNTUABLES					
		REQUISITOS TECNICO	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		TECNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE	PONDERACIÓN ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES O DE JÓVENES	PONDERABLE ADICIONAL DE MIPYMES	TOTAL, PUNTOS
1	MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10.00	10,00			0.25	20,25
2	ESBS INGENIERIA SAS.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0		0	0	0

RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto La Secretaria General del Instituto Nacional de Sordos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el resultado de las evaluaciones y reevaluaciones realizadas por el Comité Evaluador, se **ADJUDICA** el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RETIE Y RETILAP), CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE ENEL CODENSA Y GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y NORMATIVA DEL PROYECTO",** a la firma **MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S**, identificada con NIT. 901266870-1 representada legalmente por el señor EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA identificado con C.C. No. 7.176.466.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma a adjudicar para el presente proceso es por **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000) M/CTE.,** IVA incluido y todos los impuestos, tasas, costos y demás en que incurra el contratista para la correcta ejecución del contrato, la cual se encuentra respaldada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22125 de fecha 20 de junio de 2025; Posición de Catalogo de Gasto C-4699-1500-2-707010-2299016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS BOGOTÁ expedido por el Área de Presupuesto.

El valor a adjudicar se discrimina de la siguiente manera:

#	DESCRIPCION	Unidad	Tarifa IVA %	Valor Total Antes de IVA	Valor Total IVA incluido
1	Elaboración de los diseños eléctricos y del sistema de iluminación interior y alumbrado de emergencia en las instalaciones del INSOR, que: 1. Aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente (RETIE y RETILAP), 2. Obtengan la aprobación del diseño por parte de ENEL CODENSA y garantizar la viabilidad técnica y normativa del proyecto.	GLOBAL	19%	$ 56.302.521	$ 67.000.000

RESOLUCIÓN No. 186 2025

(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Parágrafo primero: Ordénese a la oficina de presupuesto liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22125 de fecha 20 de junio de 2025, la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($18.904) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General

Elaboró: Alexandra Quintero. Abogada – Contratista. Secretaría General.

Visto Bueno SECOP II: Viviana Barrera, Abogada Contratista Secretaria General VB

20252700002973